



PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA  
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día seis de noviembre de dos mil diecinueve, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Érika Socorro Valdez Quintero, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Ricardo López Chávez, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Propuesta a favor de **FERNANDO MIGUEL VALADEZ LEAL**, como coordinador en el área de investigación jurídica del Instituto de Capacitación Judicial, en sustitución de **IVÁN ALFREDO MONTES FLORES**, quien se nombró secretario particular de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombra de manera definitiva a partir del día 7 del presente mes.-----

---Solicitud de licencia con goce de sueldo por tres meses a partir del día 15 del mes de noviembre próximo de **NORMA EVELIA IMPERIAL FÉLIX**, actuaria adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, (\*\*\*\*\*), y propuesta para que continúen sustituyéndola por el tiempo de la licencia a **MANUEL ALEJANDRO CASTRO GALLARDO**, quien funge como escribiente en el mismo Juzgado; y como escribiente se propone a **DULCE MARÍA PEÑA ARDIZONI**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo a **NORMA EVELIA IMPERIAL FÉLIX**, y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

(\*\*\*\*\*).

---Oficio CE-15/2019 de **JOSÉ ANTONIO GARCÍA LÓPEZ**, Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación del Instituto de Capacitación Judicial, solicitando se declare desierto el Primer Concurso de Oposición para la Selección de Juez de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de conformidad al artículo 28 de los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se declara desierto el Concurso referido, para que se emita otra convocatoria ahora abierta para el Segundo Concurso de Oposición para la Selección de Jueces de Primera Instancia 2019.-----

---Resultados que presenta la Comisión de Evaluación del proceso de Selección de Jueces de Primera Instancia 2019, en materia mixta.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran Jueces de Primera Instancia a **JOSEFINA DEL CARMEN SARABIA HIGUERA, MARÍA DEL CARMEN MERAZ JIMÉNEZ y EZEQUIEL SERRANO GÓMEZ.**-----

---Convocatoria al Proceso de Selección para la designación de Jueces de Primera Instancia abierta, para cubrir una plaza de Juez de Ejecución de las Consecuencias Jurídica del Delito.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO LAS FRACCIONES III Y IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EMITE LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA**

Conforme a las siguientes bases:

**BASES**

**PRIMERA.** *Tipo de convocatoria y plazas sujetas a concurso.* La convocatoria relativa al presente proceso de selección es abierta, para cubrir una plaza de Juez de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, misma que se asignará conforme a las necesidades del servicio.

**SEGUNDA.** *Participantes y requisitos que deben reunir.* En el proceso de selección podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y Licenciados en Derecho que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

**TERCERA. Guía de estudio para el cuestionario.** Dicha guía será consultable en el Portal Oficial [www.stj-sin.gob.mx](http://www.stj-sin.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria.

**CUARTA. Lugar y documentos necesarios para la inscripción.** Durante el plazo comprendido del

25 al 29 de noviembre de 2019, los aspirantes podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de selección por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante correo electrónico, dirigido a [icjsinaloa@gmail.com](mailto:icjsinaloa@gmail.com); o,
- Mediante documento escrito, presentado en las oficinas del Instituto.

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- Una exposición breve, no mayor a una cuartilla, sobre las razones del solicitante para tomar parte en el concurso;
- Número telefónico personal y correo electrónico en el cual pueda recibir información relacionada con el proceso de selección;
- Manifestación de disponibilidad para asumir el cargo y trasladarse al distrito judicial a donde sea adscrito por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado, no mayor a dos cuartillas, con fotografía reciente, así como copias simples que corroboren los cargos y actividades mencionadas en el mismo;
- Copia simple del título de Licenciado en Derecho;
- Copia simple de Cédula profesional;
- Copia simple de acta de nacimiento; y
- Para personal del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, copia simple del último nombramiento otorgado por el Pleno y, en su caso, del relativo al cargo más alto ocupado dentro del Poder Judicial.

Si la solicitud se presenta por correo electrónico, la documentación señalada deberá remitirse en formato PDF, en un solo correo.

La solicitud por escrito deberá presentarse en el Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851 Sur, Primer Piso, Colonia Los Pinos, en Culiacán, Sinaloa.

**QUINTA. Etapas del proceso.** La evaluación se conformará por cuatro fases: un cuestionario, una evaluación psicotécnica, un caso práctico y una fase oral.

**SEXTA. Aspirantes admitidos.** El día 13 de diciembre de 2019, el Instituto publicará en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, la lista de los aspirantes que cumplan los requisitos para ser admitidos.

**SÉPTIMA. Cuestionario.** El cuestionario se integrará por cien preguntas de opción múltiple, cerradas a cuatro posibles respuestas. El contenido de las preguntas se sujetará a las siguientes bases:

- a) El 60% de las preguntas se referirán a la materia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.
- b) El 40% de las preguntas deberá referirse a derechos humanos, argumentación jurídica y ética judicial.

El aspirante contará con un tiempo de cuatro horas para resolver el cuestionario y no podrá apoyarse en material alguno.

**OCTAVA. Registro.** Los aspirantes admitidos deberán presentarse a las 9:00 horas del día 24 de enero de 2020 en las oficinas del Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para el registro correspondiente, durante el cual se les entregará una tarjeta con su nombre y un código de barras que deberán adherir al cuestionario, siendo ésta la única identificación con la que deberá contar el mismo.

Queda prohibido que el aspirante consigne en el cuestionario cualquier otra marca que permita identificarlo. Quien vulnere esta disposición será descalificado del concurso.

La relación de los códigos de barra y los nombres de los aspirantes obrarán en poder del Presidente de la Comisión de Evaluación.

Para el registro correspondiente, los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional con fotografía o, en el caso del personal del Poder Judicial, con la credencial expedida por el mismo.

**NOVENA. Relación de aprobados en el cuestionario.** La escala de calificación de los cuestionarios será del 0 al 100. Su revisión será realizada por la Comisión de Evaluación. La relación con los nombres de aquellos aspirantes que pasen a la siguiente fase, cuya calificación aprobatoria deberá ser igual o mayor a 80, se publicará en el Portal Oficial el día 31 de enero de 2020.

**DÉCIMA. Evaluación psicotécnica.** Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las 9:00 horas del día 7 de febrero de 2020 en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la aplicación de la evaluación psicotécnica. El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

El resultado de dicha evaluación será un elemento más a valorar para la realización de la propuesta al Pleno respecto de la persona aspirante para ocupar el cargo concursado, y los resultados de esta evaluación tendrán el carácter de información reservada.

**DÉCIMA PRIMERA. Caso práctico.** Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las 8:00 horas del día 21 de febrero de 2020 en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la formulación de un proyecto de sentencia en materia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.

El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario. Concluido el registro, a cada aspirante se le entregará la copia del caso seleccionado por la Comisión de Evaluación y se le asignará un equipo de cómputo para que elabore el proyecto, indicándosele la ruta en la cual se encuentra el archivo en el que deberán realizarlo. Cada aspirante contará con un máximo de nueve horas para la elaboración del proyecto de sentencia.

Durante el examen el aspirante podrá consultar la legislación que considere aplicable, ya sea en formato impreso o digital, por lo que se le permitirá concurrir con las leyes, códigos, reglamentos y jurisprudencias que considere necesarios. El Instituto procurará que el equipo asignado cuente con bases de datos sobre legislación y jurisprudencia, a las que tendrán acceso los aspirantes.

Tras la conclusión del proyecto, el propio aspirante imprimirá su resolución, lo que hará del conocimiento del personal supervisor de esta etapa para que lo recoja y se lo entregue a fin de que adhiera el código de barras al documento y lo devuelva para dejarlo bajo resguardo del Instituto.

**DÉCIMO SEGUNDA. Relación de aprobados en el caso práctico.** El día 20 de marzo de 2020 se publicará en el Portal Oficial la relación con los nombres de los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación igual o superior a 80 puntos, quienes deberán presentarse el día y hora señalados en dicha relación para someterse a la aplicación del examen oral.

**DÉCIMO TERCERA. Examen oral.** En la relación mencionada en la base anterior se precisará el lugar, día y hora en que deberá presentarse cada aspirante para la sujeción al examen oral.

El tema a exponer se definirá por insaculación realizada al momento del registro para la aplicación del mismo y practicada en presencia de tres miembros de la Comisión de Evaluación.

El aspirante contará con un tiempo máximo de veinte minutos para desarrollar el tema correspondiente. Una vez concluida la exposición, los miembros de la Comisión procederán a interpellar al sustentante por un tiempo máximo de veinte minutos.

**DÉCIMO CUARTA. *Propuesta al Pleno.*** Los resultados serán remitidos a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que promueva ante el Pleno el nombramiento de quienes hubiesen obtenido la máxima calificación aprobatoria y cuyos perfiles psicotécnicos sean los más idóneo para ocupar el cargo concursado.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes factores de evaluación judicial para cada uno de ellos:

- a) Grado académico;
- b) Actividades de capacitación cursadas en el instituto;
- c) Antigüedad en el Poder Judicial; y,
- d) Desempeño en el último puesto ocupado.

**DÉCIMO QUINTA. *Abstención de los participantes a realizar gestiones.*** Publicada la presente convocatoria y durante el desarrollo del proceso de selección, los participantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con la misma ante los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, los integrantes del Consejo Académico o de la Comisión de Evaluación. La contravención a esta disposición ameritará la descalificación del solicitante.

**DÉCIMO SEXTA.** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o en los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia serán resueltos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Difúndase la presente convocatoria.

Es dada en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.”.-----

-----POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombran de manera definitiva en el presente mes:

A partir del día 19 a **MARCO VINICIO ESCALANTE ZAZUETA** auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro; y, a **FRANCISCO JAVIER RÍOS ANDRADE** secretario segundo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.-----

---Se nombran por tres meses en el presente mes:

A partir del día 10 a **WENDY GRISEL LÓPEZ VALENZUELA** y **JOYCE ZEVADA ÁRIAS**, archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave;

A partir del día 13 a **JÉSSICA JUDITH HERNÁNDEZ LIZÁRRAGA**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 16 a **MARVA PÉREZ CASTRO**, jefa de unidad del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 17 a **CARLOS ALBERTO IBARRA ESCALANTE**, auxiliar administrativo de la Dirección de Administración Zona Norte de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 19 a **MIRNA YANET CÁZARES CÁZARES** escribiente adscrita a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia; **JESÚS RAMÓN FÉLIX QUINTERO** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; **ÓSCAR SAÚL ESPINOZA BAILÓN** coordinador adscrito a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán; **ADRIÁN PÉREZ ORTIZ** y, a **MARÍA RITA SOTELO RAMÍREZ**, secretario tercero y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 21 a **ROSINA MARISOL URÍAS LARA**, auxiliar de atención al público del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE en el mes de octubre:

- Por 7 días a partir del día 20 de **ALMA PATRICIA CAMACHO VALENZUELA**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 14 días a partir del día 20 de **ÉLIA MARÍA RUELAS LEYVA**, capturista de datos adscrita a la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 15 días a partir del día 24 de **MARLA TRINIDAD MENDIVIL PARADA**, escribiente adscrita al Juzgado Cuarto

de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

- Por 21 días a partir del día 25 de **SILVIA ASTORGA AISPURO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
  
- Por 15 días a partir del día 25 de **MARÍA DOLORES RUELAS AYALA**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.
  
- Por 28 días a partir del día 28 de **GEORGINA PATRICIA GONZÁLEZ FLORES**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario, y se nombra de manera retroactiva a partir del día 30 del mes de septiembre por el tiempo que duren las licencias a **VANESSA ROSALÍA ORTEGA CÁRDENAS**.
  
- Por 6 días a partir del día 29 de **DANIELA ARMENTA CHÁVEZ**, secretaria de causas del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán.
  
- Por 28 días a partir del día 29 de **HERÉNDIRA MEJÍA HERNÁNDEZ**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se les concede licencia con goce de sueldo.-----

(\*\*\*\*\*)

---Asuntos generales: Con fundamento en el artículo 8 del acuerdo que establece los lineamientos para la selección de Jueces de Primera Instancia, se crea la comisión evaluadora la

cual estará integrada por el Presidente del propio Cuerpo Colegiado, los Presidentes de la Segunda y Tercera Sala, el Magistrado de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal, Acusatoria y Oral, y por la Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con veinticinco minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----

*“Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en el artículo 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.”*